

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 192-2007

Guatemala, 6 de julio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría General de la Nación, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de contar con los recursos necesarios que le permitan efectuar la adquisición de siete (7) vehículos de trabajo para sus oficinas regionales y cumplir de esa cuenta las distintas comisiones de trabajo en toda la república;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0529 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
12	Procuraduría General de la Nación	11	11	810,000	810,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



5

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
( Cifras en Quetzales )

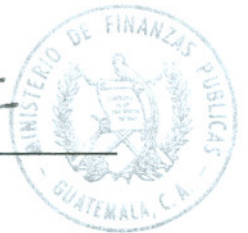
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>810,000</u></b>	<b><u>810,000</u></b>
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	<b><u>810,000</u></b>	
<i>Funcionamiento</i>	810,000	
Componentes de Inversión		<b><u>810,000</u></b>
<i>Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i>		<b><u>810,000</u></b>

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 810,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

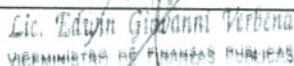
EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

